



**RESOLUCIÓN No. A 0084**

La presente resolución se dicta en virtud de la facultad conferida al Alcalde Metropolitano de Quito por el artículo 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y la Ordenanza No. 182 publicada en el registro Oficial el 31 de Octubre de 2006.

**ALCALDE METROPOLITANO**

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza No. 182 publicada en el Registro Oficial No. 1388 de 31 de octubre de 2006, establece que en los casos de remate forzoso de una faja de terreno de propiedad municipal, venta directa de inmuebles municipales, y/o permuta de inmuebles municipales con saldo a favor del Municipio Metropolitano, se podrá otorgar plazos de hasta cinco años, cuando con posterioridad al Acta de adjudicación, el interesado solicite facilidades de pago por el valor adeudado.

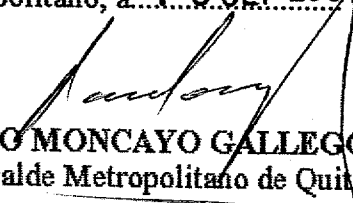
Que es competencia del señor Alcalde Metropolitano de Quito, autorizar mediante resolución los convenios de pago por plazos superiores a 36 meses.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y la Ordenanza No. 182 publicada en el registro Oficial el 31 de Octubre de 2006.

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Autorizar a los Cónyuges LUIS GONZALO VILLACRÉS GUANÓTASIG Y LAURA EDELINA CASTILLO FAUTA, un convenio de pago por el plazo de cinco años, en concepto del avalúo impuesto al área de terreno adjudicada por el Concejo Metropolitano de Quito el 5 de julio de 2007, signada con el predio No. 203641, clave catastral 13608-04-070, ubicada en la calle Francisco Ruiz, parroquia Carcelén.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a 10 SEP 2007

  
**PACO MONCAYO GALLEGOS**  
Alcalde Metropolitano de Quito

1800

RAZÓN: Siento por tal, que la resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, el 10 SEP 2007. LO CERTIFICO.-

ALCALDE METROPOLITANO

*[Signature]*  
Dra. María Belén Rocha Díaz

~~SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO~~

Que la Orden de Pago No. 182 publicada en el Registro Oficial el 31 de Octubre de 2006, en el ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 99 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y la Ordenanza No. 182 publicada en el Registro Oficial el 31 de Octubre de 2006, en virtud de la resolución de pago por plazos superiores a 30 meses, suscrita por el señor Alcalde Metropolitano, se suscribe mediante la presente resolución.

RESUMEN:

Art. 1.- Autorizar a los CONYUGES LUIS GONZALO VILLACRES GUANTASIG Y LAURA EDELIANA CASTILLO PAUTA, en convenio de pago por el plazo de cinco años, en concepto del gravamen impuesto al área de terreno adjudicada por el Concejo Metropolitano de Quito el 7 de Julio de 2007, signada con el precio No. 203841, clave catastral 13008-04-070, ubicada en la calle Francisco Ruiz, parroquia Caracón.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los 10 días del mes de Septiembre del 2007.

PACO MONCAYO GALLEGOS  
Alcalde Metropolitano de Quito